

Bogotá, D.C., 1 de septiembre de 2022

SEG/22-3050

Señora

LIZETH LORENA RUIZ GAMBOA

Código 13226028

I.D. 1.030.600.720

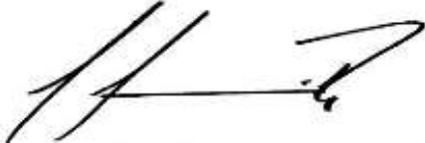
Programa de Especialización en Gerencia Financiera, modalidad virtual
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico ha decidido autorizar la cancelación de su matrícula correspondiente a este segundo período lectivo del año 2022, así como la **devolución del 100%** de los derechos cancelados por dicho concepto, es decir la suma de Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Cien Pesos (\$2.479.100).

La anterior determinación en consideración a los motivos que refiere en su comunicación, y como caso excepcional a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, que en el Capítulo IV, Artículo 26, Parágrafo 2, señala textualmente: ***“La institución no autorizará la devolución de los derechos pecuniarios pagados por concepto de matrícula, así como tampoco su traslado a terceras personas”***

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área de Tesorería de la Institución al correo tesoreria@unitec.edu.co, con el fin de obtener información sobre el debido trámite para hacer efectiva la devolución de derechos aquí autorizada.

Cordialmente,



GONZALO MURCIA RIOS

Secretario General

Copia: Programa de Especialización en Gerencia Financiera, Dirección Educación Virtual, Dirección Medio Universitario, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.